ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Cajicá, 5 de septiembre de 2024

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA SE-CMC-002-2024 CONTRATAR LA LOGÍSTICA PARA LA JORNADA DE CAPACITACIÓN A LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y DEMÁS ACTORES QUE SE REQUIERAN DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS QUE PARTICIPARAN EN LA EJECUCIÓN DEL MODELO DIFERENCIAL DE CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.

Estimados señores:

CLAUDIA JOHANA URBINA VENEGAS y LUZ ANGELA CARDENAS identificados con No. 1.070.006.201 y No. 20.994.053, en nuestra condición de representante legal y contador de PRODUCCIONES DIARIAS SAS identificada con el NIT. 901.189.431-1, en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	**Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**
CLAUDIA JOHANA URBINA VENEGAS c.c. 1.070.006.201	100.oo

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: 23 de Marzo de 2021.

En constancia, se firma en Cajicá, a los 5 días del mes de septiembre del 2024.

CLAUDIA JOHANA URBINA VENEGAS
Representante Legal

LUZ ANGELA CARDENAS